

1. DATOS GENERALES

Título:	Evaluación a los Procesos de Contratación en la Modalidad de Órdenes de Prestación de Servicios -ODS- para la Dirección de Bienestar Universitario.			Ficha número:	ONCI-0805
				Fecha emisión:	29 de febrero de 2008
Tipo de informe:	Evaluación <input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación sobre la marcha <input type="checkbox"/>	Seguimiento <input type="checkbox"/>	Asesoría y/o Acompañamiento <input type="checkbox"/>	
Nivel o Sede:	Nacional <input type="checkbox"/>	Bogotá <input type="checkbox"/>	Medellín <input type="checkbox"/>	Manizales <input type="checkbox"/>	
	Palmira <input checked="" type="checkbox"/>	Orinoquía <input type="checkbox"/>	Amazonía <input type="checkbox"/>	Caribe <input type="checkbox"/>	
Elaboró:	Coordinador: Emilse Quiñones Izquierdo			Remitido a:	Rector - Universidad Nacional, Vicerrector Sede Palmira, Director Bienestar Universitario Sede Palmira, Directora Administrativa Sede Palmira, Jefe Sección de Compras y Contratación Sede Palmira.
Responsables:	Emilse Quiñones Izquierdo			Motivo del Informe:	La evaluación se realiza por
Revisó:	María Inés Granados Urrea - Jefe ONCI				

2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación:	Alcance:
	La presente evaluación abarca el análisis de los procesos llevados a cabo para la contratación por ODS por la Dirección de Bienestar en las áreas de cultura, salud estudiantil, recreación, deporte y personal de soporte de la dirección para el primer semestre del 2007.
Objetivo general:	Metodología aplicada:
Realizar la evaluación a los procesos y procedimientos de contratación para la modalidad de prestación de servicios y a los procedimientos seguidos por la Dirección de Bienestar Universitario.	En el desarrollo de la evaluación se llevaron a cabo las siguientes actividades: i) revisión de las ODS en el sistema QUIPU suscritas por la Dirección de Bienestar en el primer semestre del 2007; ii) verificación de los requisitos y documentos soportes de las ODS; iii) entrevistas con el personal de la Dirección de Bienestar, Sección de Compras y Contratación y los contratistas; y iv) revisión documental del manual de contratación y la normatividad referente a los procesos precontractuales y requisitos para trámites contractuales.
Objetivos específicos:	
No aplica.	

3. RESULTADOS

Observaciones:	Recomendaciones:
Se encontró que en la contratación por ODS para la Dirección de Bienestar en el primer semestre del 2007, se adquirieron obligaciones sin que mediara un soporte legal que respaldara las actividades desarrolladas por los contratistas. Esto indica que no se programó la contratación y que faltó previsión para planear las necesidades de prestación de servicios para el desarrollo eficiente de las actividades del primer semestre.	1) Es necesario que la Dirección de Bienestar Universitario programe con antelación las necesidades de contratación que requiere y que informe con oportunidad los requerimientos de los contratos a la Oficina de Compras y Contratación.
Igualmente se detectaron debilidades en la descripción de los contratos referente al objeto, duración, pago, interventoría y la ausencia de una relación directa entre la Oficina de Contratación de la Sede y los posibles contratistas, ya que la secretaria de la Dirección es la intermediaria del proceso precontractual.	2) La Dirección Administrativa y Financiera junto con la Dirección de Bienestar deben revisar y formalizar los procedimientos de contratación de tal forma que se eliminen pasos innecesarios.
	3) Se recomienda que se analicen y prevengan los riesgos a que se expone la Universidad cuando se ordena la ejecución de actividades sin contar con el registro presupuestal correspondiente y el contrato que ampare la obligación.
	4) Adoptar mecanismos para la entrega de los informes de actividades por parte de los contratistas y que reposen en las respectivas carpetas de los contratos.
	5) Es importante que la Dirección de Bienestar adopte herramientas claras de gestión y control para permitir el normal funcionamiento del proceso contractual, de acuerdo con las especificidades requeridas por esa área y con los lineamientos de la normatividad de la Universidad.

4. COMENTARIOS ADICIONALES

Mediante oficio ONCIPAL-026 del 2 de abril de 2008, se remitió a la Dirección de Bienestar Universitario y a la Oficina de Contratación, la matriz de "Compromisos de Mejoramiento" que describe las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación, con lo cual se busca que los responsables de estas áreas suscriban las acciones correctivas que serán asumidas para superar las debilidades encontradas.
